



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 749.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEÑOR EFRAÍN IGNACIO MORA CARDONA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA OFICINA REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), SEDE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Asunción, 1 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 581/2021 del 19 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la autorización de la comisión del señor Efraín Ignacio Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Oficina Regional de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (Sedeco), sede Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Nota SDCU N° 971/2021 del 8 de noviembre de 2021, la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (Sedeco), solicita la comisión del señor Efraín Ignacio Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios como Encargado de la Oficina Regional de esta Secretaría, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la comisión del señor **Efraín Ignacio Mora Cardona**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (Sedeco) sede Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Art. 2° Disponer que la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (Sedeco), a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia del funcionario mencionado en el artículo precedente en los relojes marcadores, biométricos o similar. No se aceptarán registros de asistencia completados en forma manual por medio de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro del mismo a esta cartera de Estado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Marcelo Scappini
Ministro Sustituto

N° _____